



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

### **BORRADOR DEL**

**ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACION MUNICIPAL DE ESTE EXCMO. AYUNTAMIENTO, EL DIA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL DOCE, EN PRIMERA CONVOCATORIA A LAS DIECISEIS HORAS Y TREINTA MINUTOS.-**

**Nº3**

### **SEÑORES ASISTENTES:**

#### **ALCALDE – PRESIDENTE:**

**DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ( PSOE-A)**

#### **CONCEJALES:**

**DOÑA OLIVIA POZO NAVARRO, ( PSOE-A)**

**DOÑA CAROLINA ESPÍN SÁNCHEZ, ( PSOE-A)**

**DOÑA LORENA MARTÍNEZ GARCÍA, ( PSOE-A)**

**DON RAMÓN GARCÍA NAVARRO, ( PSOE-A)**

**DOÑA CRISTINA GONZÁLEZ LIMONCHI, (P.A.-E.P.A)**

**DON GERARDO RODRÍGUEZ POZO(P.A.-E.P.A)**

**DON JOSÉ ISMAEL MARTÍNEZ MORENO(P.A.-E.P.A)**

**DOÑA VIRTUDES RODRÍGUEZ BAIDES, (P.A.-E.P.A)**

**DON ALÉN JAÉN VALDIVIESO. (PP-A)**

#### **NO ASISTEN**

**DON MANUEL LÓPEZ POZO, (G.AIB)**

#### **SECRETARIO-INTERVENTOR:**

**DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ**

En el salón de plenos de este Ayuntamiento de la Villa de Benamaurel, siendo las dieciséis horas y treinta minutos del día veintiocho de marzo de 2012, se reunieron las personas antes indicadas, al objeto de celebrar sesión extraordinaria y urgente del Pleno de la Corporación Municipal.

Actúa de Presidente DON JUAN FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ y de Secretario DON JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ.

A continuación se procede al debate y votación de los siguientes asuntos:

**PRIMERO: APROBACIÓN DE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-**



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

La urgencia de la sesión está motivada en la necesidad de enviar el plan de Ajuste previsto en el RD-Ley 4/2012 antes del día 31 del corriente. La urgencia de la sesión se ratifica por mayoría de los asistentes.-

### **SEGUNDO.-DAR CUENTA POR EL INTERVENTOR DE LA RELACIÓN DE FACTURAS CERTIFICADAS REMITIDAS AL MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMON PÚBLICA DE CONFORMIDAD CON EL RD 4/2012.-**

En cumplimiento del art.3.2 del RD-Ley 4/2012 el interventor da cuenta de la relación de facturas pendientes de pago que se ha remitido el día 15 de marzo al Ministerio de Hacienda, son un total de 642 facturas, por importe de 649.922,71 que afectan a 140 proveedores. Del listado completo han obtenido copia todos los grupos.-

El Alcalde explica como va a funcionar el mecanismo de pago de a los proveedores según los decretos que ha dictado el gobierno. Tras esto interviene el concejal del grupo popular D. Alen Jaén y dice que ha visto muchas facturas de 2011, las cuales deberían haberse pagado con la tesorería de ese año, pues de otra forma se van a financiar con el préstamo y esto va a suponer intereses. Toma la palabra la tesorera, Dña Olivia Pozo, y explica que es cierto que la Tesorería tiene para pagar nominas y seguridad Social y con el poco dinero que sobra se pagan las facturas que se puede, por eso va a venir bien este préstamo, pues se va a aliviar la tesorería. De todas formas era obligación legal meter todo lo pendiente de pago a 31/12/2011.-

La portavoz del grupo Andalucista dice que no le cuadran estos datos con los ofrecidos en pleno por la Sra. Tesorera, pues se dijo que la deuda a proveedores era sobre unos cuatrocientos mil euros y ahora se habla de seiscientos cincuenta mil, a que se debe esta diferencia. La tesorera dice que los datos no incluían el resultado de 2011.-

Vuelve a tomar la palabra el Sr. Alen Jaén y pregunta que al final cual es la deuda real total, pues no se ha metido la que existe con bancos y otras administraciones. El Alcalde dice que a la cifra del total de facturas habría que añadirle la devolución de la subvención a la Junta de Andalucía, que son unos doscientos mil euros, la deuda con mancomunidad, aproximadamente cien mil, y los prestamos.-

### **TERCERO; APROBACIÓN DEL PLAN DE AJUSTE DE ESTA CORPORACIÓN PARA EL PERIODO 2012-2022.-**

Habiéndose acogido esta Corporación a las medidas previstas por el Gobierno de España en el RD 4/2012 para el pago de deudas pendientes con empresas y autónomos, de conformidad con el art 7 de dicho RD se eleva a pleno un plan de ajuste que rija las finanzas municipales para el periodo 2012/2022 y de esta forma obtener una financiación tal como se regula en el Real Decreto-ley 7/2012, de 9 de marzo, por el que se crea el Fondo para la financiación de los pagos a proveedores.



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

[www.benamaurel.es](http://www.benamaurel.es)

Se ha emitido informe favorable por la intervención municipal.-

En el turno de intervenciones, el Alcalde explica las líneas generales del plan de ajuste en el que ha primado conseguir ahorro neto y cuya consecuencia más importante es que el dinero para inversiones se va a ver reducido de forma considerable, por lo que deberemos acogernos en todo caso a inversiones subvencionadas en un mínimo del 80 ó 85%. En materia de ingresos se contempla actualizar al IPC las tasas y los impuestos todos los años, así como contar con la subida del IBI, por aumento de la base liquidable en el periodo de reducción, hasta 2016. En materia de gastos, se amortiza una plaza vacante, se reduce la partida de personal laboral temporal un diez por ciento en los próximos diez años, se eliminan contratos externos, por ejemplo el de la contabilidad y se reduce en capítulo segundo también en un diez por ciento en los próximos diez años.- En cuanto a las tasas de servicios, dice que ya se habían hecho los deberes pues se actualizaron todas para que no fueran deficitarios los servicios. Con el plan se accede a la financiación a diez años, en caso de que no se apruebe se interviene directamente la participación en los tributos del Estado y la cosa se complicaría bastante.-

El portavoz del grupo popular, Sr. Jaén pregunta si se ha tenido en cuenta la revisión del PGOU y sus efectos en el IBI, pues el cambio de terrenos de urbano a rústico o viceversa puede desvirtuar las previsiones. El Alcalde le contesta que este cambio, cuando se produzca, será mínimo y con expediente caso por caso.-

La portavoz del PA, Dña Virtudes Rodríguez pregunta si se ha tenido en cuenta lo que nos tienen que pagar, el resto de administraciones, por ejemplo en la obra de Miradores cuanto nos debe la Mancomunidad. El Alcalde le contesta que unos ciento veinte mil euros, quedando al final una cuantía retenida hasta que todos los municipios del plan acaben sus obras.- Si la reducción de personal va a afectar a la contratación de personal laboral y a la bolsa de trabajo. El Alcalde explica que el montante total para contratación de este tipo se va a reducir en un uno por ciento hasta 2022. Continúa la portavoz del PA diciendo que no está de acuerdo en esto, pues la gente está pasándolo muy mal y el ayuntamiento debería repartir un poco más el trabajo, aunque sean días, pero de forma más equitativa. Además pide un gesto como es el de la reducción de las retribuciones de los miembros del equipo de gobierno, que ante esta situación de crisis para los vecinos, sería un ejemplo. El Alcalde dice que lo importante es que todos demos todo nuestro esfuerzo y capacidades a la hora de trabajar y arrimemos el hombro.

Toma la palabra el portavoz del grupo popular Sr. Jaén y dice que en relación con esto último piensa que estaría bien que los concejales que cobran presenten una memoria donde expliquen su actividad diaria, para así ver si está justificado el tema de los sueldos. Además pide que se le de información sobre dietas, desplazamientos etc de los concejales liberados.-

La portavoz del grupo del PA, toma la palabra y opina que también se podría ahorrar en el tema de la horas extras que se pagan e incluso que estas horas se reparan en otra persona que no esté trabajando y así se reparta un poco más el trabajo por que hay una



## AYUNTAMIENTO DE BENAMAUREL

www.benamaurel.es

situación económica muy complicada y la gente necesita este trabajo aunque sea poco. El Alcalde le contesta diciendo que actualmente se están compensando, en su mayoría, las horas extras con días libres, especialmente con el policía local, que al estar solo y echar días de trabajo en festivos, debe compensársele con el doble de días y en este caso nos quedamos sin servicio. Por último el secretario aclara a la corporación que este plan de ajuste que se presenta en tres hojas se debe pasar a la plataforma informática del ministerio y que no se sabe los criterios Se pasa a votación

***Mediante votación ordinaria y por unanimidad de los concejales asistentes, el Ayuntamiento pleno aprueba el siguiente acuerdo:***

PRIMERO: Aprobar el plan de Ajuste para el Ayuntamiento de Benamaurel para el periodo 2012-2022 realizado de conformidad con el art. 7 del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero, por el que se determinan obligaciones de información y procedimientos necesarios para establecer un mecanismo de financiación para el pago a los proveedores de las entidades locales

SEGUNDO, Adoptar los siguientes compromisos expresos en relación con el plan de ajuste:

1.-Adoptar las medidas previstas en el plan de ajuste para garantizar la estabilidad presupuestaria, límites de deuda y los plazos de pago a proveedores, por un periodo coincidente con el de amortización de la operación de endeudamiento que se prevea concertar en el marco del Real Decreto-ley 4/2012, de 24 de febrero (que será como máximo de 10 años de duración

2.-Aplicar las medidas indicadas en el presente plan de ajuste

3.-Remitir toda la información que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas considere necesaria para el seguimiento del cumplimiento de este plan de ajuste, así como cualquier otra información adicional que se considere precisa para garantizar el cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria, los límites de deuda pública y las obligaciones de pago a proveedores

TERCERO: Remitir al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas.-

**Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las diecisiete horas y treinta minutos del indicado día, por el Señor Presidente, se levanta la sesión, todo lo cual, yo, el Secretario, doy fe.**

**EL ALCALDE,**

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. D. J.FRANCISCO TORREGROSA MARTINEZ**

**Fdo.:JOSE RAMON MATEOS MARTINEZ**